SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4441345 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: EDITORIAL LA PATRIA S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES y su documento 17152358 expedida el día 27 de Enero de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$84.034
Impuestos	$15.966
	Total: $100.000

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 27 dias del mes de Enero de 2026.



Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 4441345

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EDITORIAL LA PATRIA S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EDITORIAL LA PATRIA S.A.	NIT	8908002349
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 20 # 21 51	MANIZALES	6068781700

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EDITORIAL LA PATRIA S.A.	NIT	8908002349	CR 20 # 21 51	MANIZALES	6068781700

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	NIT	8000029162

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17152358	POLIZA NUEVA	2816	MEDELLIN	2026-01-27
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121715235 8	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	23-ENE-2026	31-MAY-2027	$900.000,00	$26.920
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-ENE-2026	30-JUN-2027	$1.800.000,00	$57.114

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$2.700.000,00	$2.700.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-ENE-2026	30-JUN-2027	523	23-ENE-2026	30-JUN-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2816	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ANPRO	168	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 260122043.
OBJETO:
DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LOS SERVICIOS DEL INVAMA Y PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LEY CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE LA ENTIDAD Y, O, PROYECTOS A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

CUPON DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Información del cliente	
Nombre	Identificación
EDITORIAL LA PATRIA S.A.	8908002349

Información del recibo	
Fecha de vencimiento	Referencia de pago
30/01/2026	550165722037

Valor total a pagar: 100,000

Forma y puntos de pago

Bancos	Corresponsales
Banco de Bogotá, Davivienda, Bancolombia, Banco de Occidente, BBVA	éxito, SURTIMAX, Carulla, refácil, megared, Mi Pago, Super Inter, GanaGana, claro, JER Soluciones en tus manos, PRACTI SISTEMAS, PTM Red de Aliado, MOVIIRED

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Cliente -

Información del cliente	
Nombre	Identificación
EDITORIAL LA PATRIA S.A.	8908002349

Cheque número	Valor cheque	Total medios de pago	Valor
		Valor de cheques	
		Cantidad de cheque	
		Valor total Cheques	
		Referencia de pago	
		550165722037	
		Valor total a pagar	**100,000**

DAVIVIENDA

Puntored no te cobra esta transacción

Puntored
Corresponsal Bancari
Davivienda

TRANSACCION EXITOS

Fecha	2026-01-2
Hora	10:37:16
Comercio	527508
Terminal	305557
Operacion	Recaudo
Aprob Banco	14705
Aprob Puntored	001326031
Convenio	SEGUROS GENERALES SURAMERIC S.A.
Cod. Convenio	770149400
Referencia 1	550165722
Referencia 2	
Valor	100000.00
Costo Transaccion	$0
Valor Total	100000.00

Línea de atención personalizada: #688
Mensaje de texto: 8588

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENC

(415)7701494000028(8020)550165722037(3900)00000000100000(96)20260130

Firma cajero o cobrador autorizado

- Banco -

RESOLUCIÓN No. 062

27 de enero de 2026

Por la cual se aprueba una póliza de cumplimiento y calidad del servicio del contrato No. 260122043

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7 y 23 de la Ley 1150 de2007 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

I. Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.
II. Que una de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicios N° 260122043, suscrito entre el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA y EDITORIAL LA PATRIA SA, el cual tiene por objeto "DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LOS SERVICIOS DEL INVAMA Y PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LEY CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE LA ENTIDAD Y, O, PROYECTOS A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.", es la de constituir las pólizas correspondientes.
III. Que revisada la póliza No. 4441345 de anexo 0, emitida el 27 de enero del 2026, por Seguros Generales Suramericana SA, correspondiente al cumplimiento y calidad del servicio, constituida por EDITORIAL LA PATRIA SA, identificado con NIT 890,800,234-9, se observa que:

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES- INVAMA **ASEGURADO**	EDITORIAL LA PATRIA **TOMADOR**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	31/05/2027	$900.000,00
CUMPLIMIENTO	23/01/2026	30/06/2027	$1.800.000,00

IV. Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.
V. Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato N° 260122043

y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento y calidad del servicio del contrato N° 260122043 emitida por Seguros Generales Suramericana SA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, Caldas a 27 días del mes de enero de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE MANUEL GARCIA MONTES

Gerente

Proyectó: Luisa Londoño